



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1993

Núm. 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 29 (Extraordinaria.)

Jueves, 1 de julio de 1993

ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO:
DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, sobre la Proposición de Ley, a presentar ante las Cortes Generales, de Modificación de los Aspectos Económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y actualización de los Puertos Francos Canarios.



SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS DE NUEVOS DIPUTADOS.

Página 3

La señora Secretaria primera de la Mesa (Noreña Salto) da lectura de la disposición del Presidente de la Junta Electoral de Canarias sobre designación como Diputado del Parlamento de Canarias por la circunscripción de Gran Canaria de don Francisco Rodríguez-Batllori Sánchez. Acto seguido, el señor Rodríguez-Batllori Sánchez presta el juramento de rigor y el señor Presidente le impone, a continuación, la medalla de Diputado regional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA, AGUAS Y ENERGÍA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY A PRESENTAR ANTE LAS CORTES GENERALES, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUERTOS FRANCOS CANARIOS.

Página 3

En relación con esta iniciativa, fija su posición, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario

proponente (Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), el señor Ucelay Sabina.

Seguidamente hacen uso de la palabra, en representación de sus respectivos grupos parlamentarios, los señores Brito González (Grupo Mixto), González Viéitez (Grupo Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Popular), que provoca la intervención por alusiones del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Alvarez); Hernández Pérez (Grupo Centrista), que motiva, a su vez, la intervención del señor Bravo de Laguna Bermúdez; y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometida a votación única, el dictamen de la Comisión resulta aprobado.

A continuación, la señora Secretaria primera de la Mesa da lectura al Acuerdo de la Mesa del Parlamento sobre el procedimiento adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces para la elección de los señores Diputados encargados de la defensa de la proposición de ley ante las Cortes Generales.

Presentados los candidatos pertenecientes a los grupos parlamentarios que votaron favorablemente el acuerdo definitivo en el Pleno de la Cámara, y en votación por papeletas, resultan elegidos los señores Ucelay Sabina, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC; González Viéitez, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN; y Brito González, del Grupo Parlamentario Mixto, únicos candidatos presentados.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.)

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS DE NUEVOS DIPUTADOS.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Antes de comenzar el orden del día, la Secretaria primera va a dar lectura a una disposición del Presidente de la Junta Electoral Autonómica.

Tiene la palabra la Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “Don Rafael Lis Estévez, Presidente de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias por la circunscripción de Gran Canaria don Francisco Rodríguez-Batllore Sánchez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Centro Democrático y Social-CDS a las elecciones al Parlamento de Canarias, de 26 de mayo de 1991, en sustitución, por baja, de don Lorenzo Olarte Cullen.

“A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente en la Sede de la Junta Electoral de Canarias, a 29 de junio de 1993”.

El señor PRESIDENTE: Para su juramento o promesa acérquese a la Mesa don Francisco Rodríguez-Batllore Sánchez.

(Los señores Diputados se ponen en pie.)

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORISÁNCHEZ: “Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias”.

(El señor Presidente impone la medalla de Diputado regional.) (Aplausos de los señores Diputados.)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA, AGUAS Y ENERGÍA, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY, A PRESENTAR ANTE LAS CORTES GENERALES, DE MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PUERTOS FRANCOS CANARIOS.

El señor PRESIDENTE: Punto único del orden del día. Dictamen de Comisión. De la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, sobre

la Proposición de ley, a presentar ante las Cortes Generales, de Modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y actualización de los Puertos Francos canarios.

Caso de ser aprobado, y por acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, posteriormente se realizará la elección de los señores Diputados que, en su caso, tengan que defender ante las Cortes Generales esta proposición de ley.

Por lo tanto, tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario AIC, que presentó esta proposición, don Francisco Ucelay Sabina.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien. De acuerdo con la Mesa del Parlamento y la Junta de Portavoces, el trámite parlamentario lo evacuamos a través de un turno de fijación de posiciones. Y creo que es justamente la posición de las AIC en relación al Régimen Económico y Fiscal de Canarias la que, como portavoz de los mismos, me gustaría explicitar.

Yo creo que lo primero que puede definir nuestra posición, en relación a esta proposición, es, justamente, el haber mantenido la misma a lo largo de bastante tiempo. Yo he repetido en múltiples ocasiones que la norma fundamental para Canarias es las Bases Económicas del REF, justamente como nuestros fueros económicos, y que tiene que convertirse en el instrumento que sea capaz de convertir a Canarias en una región más de nuestro país, es decir, que convierta a Canarias en, ni más ni menos, que el resto de las comunidades autónomas. Y, en su consecuencia, tiene que contemplar los factores que constituyen nuestros elementos diferenciales: la insularidad, la lejanía, la carencia de materias primas, etcétera, etcétera, algo que permanentemente hemos asumido todos los canarios. Tiene que convertirse, además, en el instrumento fundamental para la creación de empleo y para la generación de desarrollo económico y social, y todo ello nosotros creemos que en una posición de solidaridad. De solidaridad que nosotros, como punto de vista, como punto de referencia, tendríamos que partir de lo que la solidaridad significa en la Comunidad Económica Europea.

Es evidente que la solidaridad se entiende siempre como una transferencia de recursos, como un esquema o un marco distinto de desarrollo para aquellas regiones, o desde aquellas regiones más ricas para las regiones más pobres. Solidaridad no significa, como se ha pretendido en muchísimos casos anunciar, no significa igualdad. Solidaridad significa, justamente, poder instrumentalizar las diferencias necesarias para conseguir el objetivo de los mismos niveles de desarrollo, de justicia y de posibilidades de futuro, tanto para las regiones más pobres como para las regiones más ricas.

Y ocurre que, mientras la Comunidad Económica Europea parece que con Canarias ha tenido o, por lo menos, ha mantenido un marco de diferencias clarísimas; un marco que no solamente se define y

toma carta de naturaleza con relación a las regiones insulares y alejadas en Maastricht, sino que, al mismo tiempo, también crea el POSEICAN, crea los Programas, crea el Reglamento, y, en definitiva, establece un marco que es también un compromiso, aunque esta vez de carácter temporal, en relación a conseguir que Canarias no sea una región sin posibilidades de futuro.

Pero, ¿qué ocurre?: que, por contra, en España no nos ha sucedido esto. Si la modificación del REF tiene como origen primero la solidaridad canaria en relación a entrar en la Comunidad; si, en su consecuencia, se arbitran todas las medidas comunitarias que acabo de señalar; si, al mismo tiempo, hay que modificar los esquemas fiscales; si estos esquemas fiscales se modifican con rapidez, por voluntad del propio Gobierno central, y que establecen única y exclusivamente una captación de recursos, el dejar de remitir a Canarias determinadas cantidades; si esto lo que hace es evitar la necesidad de desembolsos al Gobierno central, no se hace lo mismo con las bases económicas, y, en su consecuencia, estamos todavía, a estas alturas, sin tener ningún modelo de desarrollo.

Si hablamos, en tiempos, en la bonanza económica todavía, digamos, se podría pensar en el perfeccionamiento de los documentos de las bases económicas. Pero yo no creo que tenga que explicarles a sus Señorías la situación en que está la economía nacional, y, de manera muy especial y muy particular, la economía canaria. En su consecuencia, las Bases Económicas, en este momento, son urgentísimas.

Desde luego, hay o existe en el ambiente un esquema de falta de negociación en el Parlamento de Canarias de que las bases no han sido, o de esta proposición de ley que contiene las bases, no ha sido suficientemente negociada. Desde luego, esto tenemos que desmentirlo rotundamente. El Parlamento está justamente para negociar y tiene su proceso de negociación; largo, a veces tedioso, incluso a veces hay que recurrir a emitir leyes o a aprobar leyes en lectura única, y otras veces hacerlo también por la vía de urgencia, por lo largo y las posibilidades que da el proceso parlamentario a la negociación, y no sólo a la negociación sino a las alternativas. En la toma en consideración de la ley se pueden tomar, o proponer, textos alternativos, que es una negociación global; se puede, incluso, rechazar cuando viene del Gobierno. Hay un trámite completo de presentación de enmiendas, si lo que se quiere es llegar a consenso en el articulado, y ese es el punto donde se negocia; se negocia de manera pública, de manera notoria, sabiendo las posiciones de cada uno. Tiene el trámite también de Ponencia, tiene el trámite final de Comisión y tiene el trámite también de presentación al Pleno de los criterios de la Comisión. En su consecuencia, nadie puede decir que no ha habido oportunidad de negociar esta norma, desde el punto de vista formal.

Ahora bien, si lo que queremos es ser realistas, si queremos expresar la realidad de la historia de la

proposición de ley, no cabe la menor duda de que todas las fuerzas políticas aquí presentes no pueden hacer borrón y cuenta nueva, como si el mundo no hubiese existido antes de la moción de censura. Al contrario, hay una historia, hay una trayectoria de lo que es la negociación de las Bases Económicas del REF.

Y ese documento, además, fue consensuado por todas las fuerzas políticas de Canarias, de este Parlamento, y de las fuerzas económicas y sociales. Por tanto, ¿por qué se viene abajo este documento —que es lo que yo calificaría, en aquel momento, de la posición ideal de la sociedad canaria en un tema de esta trascendencia—? Bueno, ¿que no se negoció? En absoluto, se negoció durante años. ¿Que no fuimos capaces nosotros de someternos a lo que era el interés de la Administración central...? ¡Vaya que si lo hicimos!, y yo creo que con un error, que fue el admitir antes las bases fiscales.

Bueno, realmente... ¿que a posteriori se producen aún más problemas, y Canarias sigue entendiendo y colaborando en lo que eran las negociaciones y el contenido del Régimen Económico y Fiscal? Bueno, ahí verán ustedes la posición que se adoptó por este Parlamento, en relación al tratamiento que le dieron al IGIC, que todavía, aún, se está reformando, por la calidad de auténtico bodrio en que se contenía el documento.

Desde luego, la negociación se pretendió por todos los caminos, y están las manifestaciones del señor Solchaga, del señor Zabalza, y las manifestaciones de, en el aquel momento, Presidente de la Comunidad Autónoma canaria. Desgraciadamente, nosotros parece que “compramos un circo y nos crecen los enanos”, porque ahora tenemos al señor Solchaga de portavoz en el Congreso de los Diputados. Esperemos que en estas circunstancias adopte otro talante y no se vea obligado a que sus propios compañeros en Canarias le tengan que calificar de persona poco comprensible.

Desde luego, yo creo que lo que se produce realmente es que los partidos que se oponen —o por lo menos no entienden, o tienen la excusa de la vía por la que se presentan las Bases Económicas del REF— el problema que tienen es, fundamentalmente, y sobre todo el partido que va a estar en el poder, el hecho de que en su momento se aceptó lo que Madrid dio públicamente aquí. Eso lleva a la conclusión de que difícilmente se puede presentar en estos momentos un texto alternativo, que difícilmente se puede embarcar en una aventura de no rebajar a los niveles de lo que el Gobierno de Madrid nos devolvió en su momento, so peligro de volver otra vez a no ser atendidos por el Gobierno que el señor González en este momento instrumente.

Yo, desde luego, entiendo que el interés que en este momento se pudiera defender se sobrepone, o se superpone, a lo que es la realidad política y a lo que es la matemática parlamentaria. Desde luego, a estas alturas, pretender otra vez que se negocie, antes de presentar el documento previamente, con los mismos

responsables con los que nos tuvieron dos años de discusiones, creemos que no es el camino válido. Ya lo dije en su momento, pensamos que es mejor el Congreso de los Diputados, y, sobre todo, cuando ahora no existen mayorías absolutas.

Por tanto, nosotros creemos que el carácter institucional que le pretendemos dar al documento del REF es el mejor. Es el mejor, y es aquél que nos puede permitir, en cualquier caso, que lo que se ha definido –no ya por nosotros sólo, sino por otros partidos– como necesidad de pacto de Estado con relación a Canarias en varias materias, y, básicamente, las Bases Económicas del REF, es el camino adecuado.

Por tanto, la limitación del debate en este Parlamento, nosotros insistimos que desde luego no responde a la obligación parlamentaria. No se le puede hurtar a este Parlamento el que se planteen las alternativas que a Canarias se le dan; nosotros estamos aquí para algo, y es una obligación que un tema de esta importancia y esta trascendencia para Canarias no pueda ser debatido en el Congreso de los Diputados exclusivamente.

Desde luego, el plantear por enésima vez, y pretender dar a la opinión pública la imagen de que hay que negociar nuevamente el REF de Canarias... ¡bueno!, esto es un auténtico disparate. El REF de Canarias está más que negociado, desde el punto de vista de lo que era la opinión de Canarias, y si, en cualquier caso, hay la suficiente imaginación como para plantear una alternativa nueva tan *sui generis* que sea capaz de conseguir los objetivos que en el REF se proponen, hay que plantearla aquí y hay que explicitarla aquí.

Desde luego, desde esa perspectiva, la creación de empleo, el desarrollo económico y social, el mantenimiento de los diferenciales canarios en relación a los combustibles, a las primeras materias, al transporte, a las ideas, podíamos decir, innovadoras, sobre todo de la Zona ZEC, difícilmente podrán ser sustituidas por ningún otro proyecto. Y, desde luego, los proyectos que se presenten tendrán que parecerse mucho –yo diría que ser casi idénticos– al que en este momento se está sometiendo a este Parlamento.

En cualquier caso, nosotros creemos –y lo dije en su momento– que, independientemente de las posiciones que en este momento se están adoptando, sigue siendo necesaria la negociación y el acuerdo en un tema de esta importancia. Posturas recalcitrantes y numantinas no llevan a que se evite lo que es un derecho constitucional estatutario y reglamentario de este Parlamento como institución, es decir, de plantear democráticamente lo que entiende que es una necesidad para Canarias: que ejerza su derecho a presentar proposiciones de ley en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Insisto en que es importantísimo la urgencia con que se tramiten las bases económicas. Canarias no puede esperar más, no puede continuar en esta situación de incertidumbre. Yo no voy a repararles a todos ustedes cuál es la situación de los ratios económicos en este momento, de lo que son los niveles

de inversión, de lo que puede crecer el Producto Interior Bruto, y, sobre todo, en qué se están constituyendo los niveles de desempleo. La inversión ha caído absolutamente, todos los indicadores nos sitúan en una posición realmente difícil, y las expectativas empresariales, que son un instrumento importante de impulso y de ánimo, esas han desaparecido. Nosotros estamos convencidos de que un documento de este tipo, aprobado con urgencia, es la única posibilidad de conseguir que la economía canaria se anime, y que desde esa perspectiva se puedan crear los necesarios puestos de trabajo.

Desde luego, yo no voy a entrar ya más en las cuestiones de procedimiento, porque se ha hablado de todo, y siempre ha sucedido así en los últimos debates sobre el REF en este Parlamento. Se ha hablado de todo, menos del REF y de su contenido, de lo que son auténticas necesidades para Canarias y de lo que son instrumentos generales y sectoriales.

Por tanto, a mí me gustaría insistir hacia toda la sociedad canaria en el sentido de que los esfuerzos nuestros por la negociación vienen ya desde hace más de tres años; desde que empezamos la modificación de las Bases Fiscales del REF. Ha habido una colaboración y un deseo de que haya criterios unánimes absoluto. Lo que ocurre es que se llega a un punto en el cual ya no se puede esperar más. La negociación tiene que tener perspectivas de cristalizar en algo; no se puede estar negociando permanentemente, y lo que no es de recibo es que se pretenda, a partir de hace tres meses, hacer un borrón y cuenta nueva de estas actitudes. Podíamos estar aquí hasta el infinito en este planteamiento, y Canarias no puede esperar más tiempo a tener el marco económico y fiscal adecuado.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar, por supuesto, esta proposición de ley. Esperamos que en el largo trámite que le espera haya posibilidades –e insistimos en ello, como dije en mi última intervención en esta tribuna–, de llegar a aproximaciones que permitan que Canarias tenga un frente común en relación a este tema de tanta importancia; tanta importancia para el empleo y para el desarrollo económico y social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comienza un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Grupo Mixto.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Hoy es un día en el cual, seguramente, más de una intervención en esta Cámara..., al menos los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno van a plantear importantes coincidencias; y consecuentemente, posiblemente en algunos aspectos, podamos, sin duda, reiterar algunos conceptos o algunos fundamentos en esta intervención.

¿Por qué esta iniciativa, planteada ante las Cortes Generales, en demanda de la aprobación por quien tiene la competencia en este asunto que es el Estado, de las Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias?

En primer lugar —y esto se ha dicho en diversas ocasiones anteriores—, porque hoy es algo incuestionable el efecto nocivo para el conjunto de los intereses canarios, de su economía, de su empleo y de los intereses generales de toda la sociedad, el haber disociado en su momento los aspectos de reforma fiscal de los aspectos de carácter económico y comercial.

Esa nocividad de disociar ambos procesos ha acreditado —creemos que suficientemente— la voluntad inequívoca de Canarias y de sus instituciones de no alejarse, de no adoptar posturas tensas en el proceso de necesaria coincidencia, aun con sus particularidades, de los aspectos fiscales propios de la política de convergencia europea, y propios de la armonización de los tipos, de las figuras, de las estructuras fiscales, en el conjunto del Estado.

Pensamos, por tanto, que Canarias ha dado muestras, más que suficientes, de una responsabilidad política de Estado y, además, de haber aceptado, con costes económicos, sociales y políticos importantes en Canarias, esa actuación previa de aprobación de una ley fiscal de la cual, curiosamente, aun con discusiones, con contradicciones, se ha aplicado la estructura fiscal, pero no las compensaciones previstas en los artículos 95 y 96 para poder aportar hacia Canarias las necesarias inversiones, fundamentalmente en materia de infraestructuras. Ese asunto ha obligado, en primer lugar, a un recurso ante el Tribunal Constitucional, y sigue siendo una de las asignaturas pendientes de la estricta aplicación y cumplimiento de una ley normativa, dictada por las Cortes Generales.

El segundo aspecto que nos parece importante justificar o explicar en torno al fundamento de esta iniciativa es el fracaso de la negociación entre el Ejecutivo canario y el Gobierno central. Y además, en un contexto político en el cual el Gobierno canario contaba con 40 votos en esta Cámara —es decir, mayoría absoluta en esta Cámara— y el Gobierno central —monocolor— contaba con mayoría absoluta y, por tanto, ninguna limitación en las Cortes Generales. En consecuencia, ese fracaso de una negociación en las mejores condiciones para, desde Canarias, y —en relación con el comportamiento de Madrid— posibilitar unas bases económicas realmente eficaces, dinámicas y con perspectivas de futuro, fracasó. Y ese fracaso, sin duda, es un fracaso indudable, para las posibilidades de acercar en el tiempo y en sus efectos lo que era la legislación, o la ley fiscal, con las bases económicas.

En tercer lugar, porque se han incumplido, reiteradamente, los compromisos del Gobierno central, que, simplemente repasando los textos en el Congreso y en el Senado, habían insistentemente afirmado —por

boca de los máximos representantes del Ministerio de Hacienda— que en 1991, de forma inaplazable, se tramitaría por parte del Gobierno central el texto correspondiente del proyecto de ley de Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en el Senado. Y esto se planteó a respuestas de Diputados de distintas fuerzas políticas y distintos planteamientos parlamentarios.

Y finalmente, porque, aunque se haya discutido el procedimiento, la forma —no tanto quizás el fondo— de lo que se trae hoy aquí, a aprobación, en su caso, de esta Cámara, el mecanismo utilizado, un mecanismo alternativo, no solamente es legítimo, reglamentario, sino, además, por mucho que se esté diciendo desde perspectivas, bueno, legítimas, de trunca política, es un mecanismo totalmente abierto. Y totalmente abierto porque en esta ocasión hay que decir que si al Pleno de hoy se trae un texto, que es el de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, con las únicas enmiendas planteadas por los propios grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, es porque no ha habido voluntad política de aceptar las reglas de juego parlamentario, y poder presentar, en consecuencia, las alternativas globales, o las alternativas y enmiendas parciales, para confrontarlas aquí en Canarias, y luego, por supuesto, quedarse en la libertad de presentar en las Cortes Generales las alternativas o los planteamientos que se estimasen oportunos.

¿Por qué razón? ¿Porque se temía el perder esas alternativas en Canarias o porque lo que se pretende es someter a un chantaje permanente a las instituciones autonómicas, como se está viendo todos estos días en manifestaciones públicas, advirtiendo de que si aquí se produce un acto plenamente legítimo, autonómico, se va a bloquear y se va a dificultar en el procedimiento ante las Cortes Generales? ¿Es ese un procedimiento legítimo? ¿Tienen culpa los ciudadanos de Canarias de que se haya producido un incumplimiento del Gobierno central, el fracaso de un pacto de gobierno anterior y una moción de censura? ¿Son los ciudadanos del Archipiélago responsables acaso por los efectos de este retraso y de este obstruccionismo parlamentario y extraparlamentario los que van a tener que soportar la incapacidad o la insensibilidad de las diferentes fuerzas políticas para poder buscar fórmulas de consenso?

Entendemos que la situación de Canarias es una situación de múltiple quiebra; una situación económica... —ya se ha citado, yo no voy a reiterarlo—; está la situación de quiebra absoluta de lo que fue el REF de 1972 y está también una situación de quiebra de los consensos precedentes. Porque aquí da la impresión de que este texto que se va a traer hoy aquí es un texto *ex novo*, que ha surgido, por arte de birlibirloque, en una especie de creación fantástica e iluminada de determinados grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, cuando, si se hace un estudio punto por punto, artículo por artículo, prácticamente se coincide absolutamente en lo que aquí se ha discutido, y se alcanzaron niveles importantes de

consenso en torno al proyecto del anterior Gobierno y en torno a los criterios de bases que se han discutido en esta Cámara. Simplemente, un repaso hacia atrás de lo que se ha discutido insistentemente en este Parlamento viene a demostrar que el problema no es ni siquiera de fuero, mucho menos de *huebo*, porque comparamos los *huevos*, realmente hasta la cáscara es prácticamente la misma. El problema es, simplemente, de carácter netamente partidista, en que se pone por delante el interés particular de la trinca política, o del no saber, en algunos casos, perder ante las variaciones del juego político, y que eso se traslada a una situación que van a pagar todos los canarios. Y esto sí que –en mi opinión– es extremadamente grave. Más aún, cuando –como ya se ha comentado, también en la intervención anterior– las políticas de convergencia europea, y el durísimo ajuste económico y social que se está previendo a partir de que se configure el Gobierno central del Estado exigen aún más de la urgencia, de la responsabilidad y de la definición de un horizonte económico y social de futuro, que a los agentes económicos y sociales en Canarias les permita ver, con un mínimo de claridad, cuáles van a ser los escenarios para poder invertir, arriesgar, comprometerse o defender los planteamientos del interés colectivo.

Ante este reto vital, toda trinca partidaria –aun siendo legítima– es incomprensible; todo planteamiento de obstaculización y obstruccionismo, por muy reglamentista que pueda ser, se convierte en un arma arrojadiza a los intereses de todos los canarios.

La inhibición parlamentaria en Canarias tendrá que explicársele a la sociedad canaria: ¿por qué se oculta aquí lo que dice alguna fuerza, o se plantea que se va a presentar allá?; ¿por qué se hurta a este Parlamento lo que se dice que se va a discutir y a debatir allá? Porque, ¡señores!, ¡podía haberse dado el escenario –mucho más complicado para las fuerzas que apoyan al Gobierno– de que las fuerzas de Oposición hubiesen presentado proyectos aquí que nos hubiesen obligado al diálogo, o al consenso, o a demostrar que no lo queríamos! Lo que está claro es que nadie puede hablar de que no ha habido voluntad de consenso, cuando en el juego parlamentario no se han presentado los instrumentos, las alternativas, para discutir y acreditar si había voluntad o no de consenso. Se ha perdido una oportunidad histórica para mantener la continuidad de ese consenso tan difícilmente logrado en etapas anteriores. Y eso, por más que se diga, por más declaraciones que se hagan, no es una responsabilidad ni del Gobierno ni de los grupos que apoyan al Gobierno.

Hoy hubiera sido más difícil, quizás, explicar aquí, el rechazo que se hubiera dado a determinadas alternativas, determinadas ofertas, determinadas enmiendas presentadas por los grupos de Oposición. La inhibición demuestra impotencia; la inhibición demuestra incapacidad de presentar aquí lo que se anuncia que se va a presentar allá; y demuestra algo, sin duda, muchísimo

más grave, y es una escasa voluntad de resaltar el protagonismo de las instituciones autonómicas canarias. La apuesta autonómica no se juega allá, se juega aquí. La consolidación de las instituciones canarias se juega aquí, no se juega allá, ¡se rompe allá!

Y yo estoy, sin duda, expectante, Señorías, en ver si con los avatares de la conformación del Gobierno central va a haber allá la capacidad de plantearle al PNV, en su Comunidad Autónoma, que anule las vacaciones fiscales, o que se recorten las condiciones y los beneficios del concierto económico y fiscal –el concierto o conciertos forales–; o se va a plantear a los catalanes, con sus apoyos puntuales, el que dejen de obtener los beneficios consiguientes en esa filosofía fenicia, que todos conocemos, de que “la pela es la pela” –y en este caso, las “pelas” son bastante importantes–; quedamos en expectación. A ver si va a haber la misma voluntad que, por ejemplo, no han tenido los Diputados vascos de algunos partidos para, en las instituciones de Euskadi, decir no a las vacaciones fiscales, y mantener, por tanto, un doble lenguaje fuera y dentro, o para plantearse, también, en el Parlamento catalán.

En esa perspectiva, en ese horizonte, yo pediría –y lo digo absolutamente, reconociendo la legitimidad de todas las fuerzas parlamentarias de jugar a las posiciones que entiendan más oportunas– que hagamos un esfuerzo de reflexión, y por lo menos yo, desde esta tribuna, me ofrezco particularmente a que nos sentemos en una mesa para encontrar las coincidencias, en función del interés canario. No castigemos, por nuestras cuitas partidarias, al conjunto de los ciudadanos de Canarias, al futuro de los canarios de hoy y de las generaciones del mañana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno de fijación de posiciones.

Por Iniciativa Canaria I.CAN, el señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

Para muchos de nosotros, que lo hemos vivido personalmente –los que somos algo mayores–, y para totalidad de todos nosotros, que de seguro hemos escudriñado en nuestra historia, siempre que pasábamos por un período, una época histórica, de alerta roja, de situación muy grave y muy complicada, se discutía del Régimen Económico y Fiscal.

Ustedes recordarán perfectamente cuáles han sido nuestras etapas históricas, muy complicadas, muy difíciles, de graves crisis, e inmediatamente nuestra sociedad aportaba postulados, principios, modificaciones, incentivos, ideas para intentar que el acervo histórico se fuera adecuando y se fuera acoplando a las nuevas condiciones que, en cada momento histórico, se producían y que generaban las crisis históricas que todos conocemos.

Nuestra intervención hoy, fundamentalmente, va a ir al fondo del tema. Aquí se ha estado discutiendo tanto de la forma, que yo creo que ha sido una discusión interesada, no inocente, para crear todas las cortinas de humo que fuesen posibles para evitar discutir sobre el fondo del asunto.

Y, ¿cuál es el escenario que todos nosotros y cualquier ciudadano de Canarias sabe que en este momento es previsible que la tendencia genere y cree? Hemos dicho hasta la saciedad cuáles son, no hace falta ir a más historias... Hoy, el uno de julio, toda la prensa nacional nos indica la coyuntura, y todas las alertas están en rojo, todas las fichas y todas las fechas están... ¡y las flechas hacia abajo!

Bien. Nosotros sabemos lo que nos puede venir si las inercias continúan; y sabemos que a fines de esta década, prácticamente, pudiéramos contar por encima del 35% de ciudadanos y ciudadanas canarias parados, ¡y no lo queremos aceptar!

Las fuerzas que estamos detrás de la proposición de ley que va a ir a las Cortes Generales, que hoy se va a aprobar aquí, estamos diciendo que no nos da la real gana de aceptar las inercias históricas, que queremos colocar toda nuestra voluntad, todas nuestras razones, y queremos reclamar la llamada del conjunto de los ciudadanos y de la sociedad canaria para que estén renegando de lo que significan las inercias. Y si lo negamos es que, básicamente, queremos apostar por una situación de desarrollo social en Canarias lógica, moderna, civilizada y estimulante; y que para ese desarrollo de la sociedad canaria el primer elemento, la clave estratégica de esta situación, es el empleo; un empleo en condiciones que es el que únicamente, en las sociedades que vivimos, da calidad de vida a los ciudadanos.

Y ese empleo –y es el argumento de sobra conocido por todos nosotros, pero da la impresión que hace falta traerlo aquí, hoy, para explicar las razones y los porqués de nuestro planteamiento–, y es que para ese empleo es absolutamente imprescindible que la actividad económica privada esté presionando, esté en tensión, esté en condiciones de sacar adelante... ¿Por qué? Por algo tan sencillo como que la actividad económica pública es incapaz de generar más allá de los empleos que los funcionarios tienen hoy en la sociedad canaria, que pensamos que, incluso, están llegando al techo, y es una cantidad ridícula; hablaríamos de decenas de miles, cuando estamos hablando de centenares de miles de personas. Por lo tanto –esencial–, hay que crear actividad productiva en Canarias que sea competitiva, ¡y esa es la jugada!

Y veamos qué es lo que hacemos. ¿Y qué hacemos cuando producimos mercancías?, ¿cuando producimos un kilo de plátanos, un sereto de tomates, una lata de sardinas, un paquete de tabaco, una barra de chocolate o un perfil de aluminio? ¿Cuál es nuestro problema –porque queremos exportarlo o venderlos aquí, y resulta que no son competitivos–?

Un kilo de plátanos... –hoy acaba de entrar, por primera vez, el primer envío de los plátanos dólar por Valencia–. Para qué hablar del tomate marroquí; para qué hablar de las sardinas marroquíes; para qué hablar de los tabacos de la zona del Caribe y para qué hablar del perfil de aluminio continental: ¡no somos competitivos! –a lo mejor en algunos segmentos buscando la calidad, pero, en esencia, no lo somos, por lo tanto, no podemos generar empleo tal como van las cosas–. Y si las mercancías no son competitivas, ¿qué pasa con nuestros servicios? –Nuestra economía es, fundamentalmente, una economía de servicios–. ¿Y qué pasa con un paquete turístico canario, o qué pasa con un servicio portuario o aeroportuario, o qué pasa con una transacción comercial triangular? De eso hemos vivido históricamente un montón de todos nosotros. ¿Y qué es lo que nos encontramos?: que son competitivos sólo en parte, y que el turismo marroquí, o el turismo africano, o el turismo del Caribe, o de América Latina, compite en precios con nosotros, incluido el coste del transporte; o lo que pueden representar los puertos de uso alternativo, como Agadir, en servicios portuarios o aeroportuarios, y no digamos nada en las transacciones comerciales triangulares.

Por lo tanto, ¿cuál es la razón de que en este momento no podamos ser competitivos para generar desarrollo económico o para generar empleo? Básicamente debido a dos razones: una, a que nuestros salarios, afortunadamente, no son del tercer mundo; y dos, a que estamos viviendo en una economía pequeña, insular, fragmentada, y que no alcanza las economías de escala, y que los costes de la actividad productiva en las islas son superiores a los del continente.

Entonces, ¿qué hacer para ser competitivos? Y eso es lo que estamos discutiendo hoy aquí. Lo que hace falta, fundamentalmente, es con un conjunto de instrumentos económicos y fiscales que nos permitan hacernos competitivos. Estamos hablando de instrumentos, de inventos de la condición humana y de la inteligencia humana, y, por lo tanto, estamos hablando de política; y queremos sustituir la dictadura de la geografía por lo que puede ser la democracia de la voluntad política de los hombres y de las mujeres de este país.

Y el REF es un conjunto de instrumentos, y es un elemento que globaliza y que tiene carácter estratégico, y de ahí su importancia; y de ahí por qué el anterior Gobierno se vino al piso, siendo un pacto de hormigón y fue sustituido por el actual Gobierno: fue por los problemas de las Bases Económicas del REF; por lo que tenía que ser. Y es a partir de ahí donde nosotros nos planteamos: ¿y qué documento presentamos nosotros?, ¿qué documento es el que en este momento...? ¡El fondo del tema! Ustedes, señores de la Oposición, hasta este momento lo único que han hecho es abstenerse –después veremos que hay alguna modificación–. Pues lo que nosotros, en este momento, queremos es que el REF esté aquí, para pedir el apoyo aquí; y lo volvemos a reiterar: el apoyo

aquí, al fondo del tema, y a la forma que democráticamente hemos, aquí, previsto que es la más adecuada. Es un apoyo a la sociedad canaria, al conjunto, para pedir su participación, y es un aviso en las Cortes Generales para un pacto de Estado.

¿Y cuál es la principal variable estratégica de este REF comparado con el anterior? Antes –si ustedes recuerdan– el REF comenzaba, artículo primero: “Se crea una Zona Especial...”, y había... –la mayor parte del REF–, y al final había una especie de pequeñas píldoras destinadas a los elementos característicos de la economía de Canarias.

¿Cómo empezamos nosotros aquí? Nosotros empezamos con un artículo primero –que me permito el lujo de leerlo– y que dice:

“Ratificar, actualizando, el tradicional régimen de libertades y franquicias de las Islas Canarias.

“Garantizar la compensación de la insularidad de modo que el coste de la actividad en las islas se equipare a la media de las regiones continentales de la Comunidad Europea.

“Establecer un conjunto estable de estímulos económicos y fiscales encaminados a promover el desarrollo económico y social...; y adecuar el Régimen Económico y Fiscal respetando sus bases históricas”.

Y, ¡fíjense!, antes, básicamente a partir de la Zona Especial, se estaba apostando por un posible desarrollo de carácter industrial, en esas zonas especiales, y que, además, prácticamente, se le impedía su exportación a la Comunidad Europea. En este momento, lo que estamos planteando es que el conjunto del REF se aplique al sector servicios –que es el que genera más empleo, el que demanda empleo cualificado–, y que, por lo tanto, estamos perfectamente convencidos de que la necesidad de mejorar la competitividad de nuestros servicios en Canarias es la mejor garantía de demandar empleo cualificado, y que, por lo tanto, estamos hablando del corazón del problema.

Y hay aquí dos tipos de instrumentos; hay unos tipos de instrumentos –los convencionales, los históricos– que remozamos y que se refieren a las economías externas, a lo que el conjunto de la actividad productiva en Canarias encuentra fuera de las empresas, al caldo de cultivo económico de Canarias; ahí hablamos de las libertades comerciales, hablamos que no a los monopolios –el otro día veíamos aquí Trasmediterránea e Iberia, ¡y el que sea!–; hablamos de los déficit estructurales. Y, con respecto al transporte, el principio de libertad de transporte, y que las tarifas de nuestros puertos y aeropuertos puedan ser competitivas con los puertos de uso alternativo. Y es a partir de ahí donde nosotros establecemos la posibilidad del servicio público del transporte, por ejemplo, para las islas periféricas, donde hay débil tráfico y hace falta estar ahí sosteniendo la solidaridad del transporte en Canarias. Y están las primas al transporte (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que hasta este momento –como ustedes muy bien saben–, solamente

funcionan la mitad del año y, en muchas ocasiones, a la baja y con compromisos muy difíciles. Y estamos hablando de que el transporte terrestre, configurado como una unidad orgánica en la isla, tenga característica de servicio público esencial y las condiciones de las áreas especiales como Madrid y Barcelona.

Y estamos hablando de las telecomunicaciones para que se desmonopolicen y para que el precio de nuestras telecomunicaciones con la Península jamás puedan ser mayores a las distancias medias que existen en la Península. Y hablamos que lo que, en este momento, todos los canarios tenemos que pagar, en cualquier caso, por el IGC –el IGIC, en este caso–, por ejemplo en Telefónica, o que queden excluidas y exentas de todo impuesto las telecomunicaciones en Canarias.

Y hablamos de la compensación del hecho insular y de la prima del agua potable y de la prima de energía eléctrica –como ya estaban–, pero, además –novedad importante–, hablamos de lo que representan las economías internas, los estímulos, los incentivos, los acicates al conjunto de la actividad productiva canaria.

Y hay todo un libro –el libro cuarto–, que se llama actividades de fomento a la creación de empleo. La seña de identidad, el mascarón de proa, como quiere presentarse ante la sociedad canaria esta ley, es para que los ciudadanos canarios sepan que estamos intentando enhebrar aquí el conjunto de los instrumentos y las medidas destinados a resolver, o a intentar resolver, el problema más angustioso de la sociedad canaria que es el paro. Y hay un conjunto y una batería de instrumentos que están directa, o menos directamente ligados, a lo que pueda representar el tema de la creación de empleo; y hay incentivos directamente ligados a que alguien cree empleo en su empresa, en términos de cuotas de seguridad social o en términos de obtener la mitad del subsidio del paro que estaba cobrando esa persona, o el equivalente si está buscando el primer empleo.

Y, ¡ojo!, hemos, en este momento, apostado por apoyar y ampliar lo que son las exportaciones en Canarias. Porque las exportaciones funcionan como locomotoras de la actividad productiva, y hemos metido a los servicios turísticos dentro. Y yo creo que no es un azar que hace aproximadamente... –después de haberlo metido aquí–, que el II Congreso Turístico Internacional de Canarias haya conseguido dos cosas.

Primera, unificar la oferta total de las patronales turísticas en Canarias, que hasta este momento estaban enfrentadas isla a isla. ¡Están unificadas! Y segunda, que, por primera vez, y a la semana siguiente, aparecían ante los medios de comunicación, y dirigiéndose a los touroperadores, diciendo: “¡ojo!, en la próxima campaña tiene que haber un incremento de precios entre el 10 y el 13%”, significando eso empleo cualificado.

Yo creo que, cuando estamos hablando de estos temas y hablamos de los incentivos a la inversión convencionales –¡que también están!–, o estamos hablando de lo que se ha criticado mucho, incentivos

a la producción, y decimos: por el mero hecho, ¡ojo!, por el mero y exclusivo hecho, de estar apostando hoy, en 1993, para generar valor añadido en Canarias, bien sean empresas en términos de sociedad, bien sean rentas del IRPF –de lo que pagamos hasta ayer– por la parte que venga de las rentas empresariales, estamos en condiciones de decir y planteamos: ¿por qué es más caro producir en Canarias?, ¿por qué nuestros productos no son competitivos con los que se producen fuera? Porque es imprescindible hacer competitivos en este sentido, y, por lo tanto, conseguir que los impuestos sobre la actividad productiva, en este caso, disminuyan, estamos hablando de incentivos a la producción, y, como es lógico, dentro de todo un programa especial de formación profesional.

¿Y quién no está de acuerdo –quién no esta de acuerdo– con respecto a todos estos temas?

Estos días la prensa de Canarias ha expresado con rotundidad lo que están diciendo las patronales. No ha expresado lo que dicen los sindicatos, ¡se han callado! –¡es verdad!–. Pero están expresando con rotundidad lo que dicen los señores que en este momento tienen mucho que decir, que son los sectores empresariales de las actividades productivas de las islas.

Y, ¿qué es lo que se responde? Que no es la forma, que la forma que hemos utilizado los grupos mayoritarios de esta Cámara no les gusta a los demás...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Acabo, señor Presidente.

Y, en ese sentido, yo quiero recordar que el Partido Popular apoyó lo que en el discurso de investidura, en el año 87, don Fernando Fernández planteaba –y que no voy a leer el texto aquí–, y que era su debate, aprobación y posterior envío a las Cortes Generales, en forma de proposición de ley –hablando del REF–, y que la mitad de su grupo parlamentario de hoy, la mitad, apoyó ese tema.

O lo que puede representar el cambio de actitud del Partido Socialista que, hasta este momento, estaba absteniéndose con respecto a este tema, y ahora obstruye, y ha hecho un intento de utilizar el artículo 45.3 como un elemento obstruccionista de lo que representa la actividad legislativa de esta Cámara, y es por algo muy claro. A ustedes les han dicho: “¡miren!, si llega a Madrid, no nos va a quedar más remedio, por cómo están las cosas, que tomarlo en consideración. ¡No nos va a quedar más remedio!” ¡Y ustedes lo saben!, y han dicho: “salvo que ustedes –salvo que ustedes– sean capaces de pararlo ahí”. Y han puesto toda su artillería para intentar pararlo aquí y que no vaya al Congreso de los Diputados. Y yo pienso –y se lo digo con toda franqueza– que a partir de estos planteamientos, o de aquel otro, más inocente pero más franco, que me dice: “¡hombre!, ¡pues sí que estamos listos!; ¡vamos a colocar nosotros aquí

nuestra enmienda para que después en Madrid nos digan que no y nos dejen a nosotros aquí prácticamente con un palmo de narices!” Que los más inocentes, o los más francos, también lo han dicho con absoluta rotundidad.

Y entonces, lo que nosotros decimos –y acabo, señor Presidente– es que el Régimen Económico y Fiscal no es el bálsamo de Fierabrás, ¡por supuesto que no!, pero es el conjunto de instrumentos –¡los que acabamos de explicar, no otros!, ¡los que acabamos de explicar!, ¡los que están en el texto que hoy se va a votar aquí!, ¡no... pajaritos preñados!–, instrumentos económicos y fiscales. Y que esa actualización, fundamentalmente del viejo acervo histórico canario, va por la vía de que se nos reconozca que somos una sociedad diferenciada y que no queremos ser una sociedad subvencionada, aunque, como es lógico, los costes de la insularidad queremos compartirlos con los ciudadanos del continente.

Por último, decir que, como es lógico, nuestro grupo parlamentario va a apoyar absolutamente y con toda rotundidad este planteamiento y que queremos seguir planteando a los grupos que hasta este momento se han abstenido, y que alguno comienza a intentar hacer obstruccionismo, que se dejen de historias de formas y que vayan al fondo de los problemas, y que respondan sobre el fondo de los problemas cuál es la actitud que ellos van a tomar aquí y allá.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Para quienes, como es mi caso, hemos participado en diversas vicisitudes en la política canaria, o en la política referente a Canarias, y en los grandes temas se ha conseguido siempre entre los canarios encontrar puntos de encuentro, puntos de consenso, acuerdos institucionales, el día de hoy no es un día feliz y creo que no es un día positivo para Canarias. Lo digo con el máximo respeto a las posiciones políticas de cada cual, que yo creo que hay que respetar por encima de todo y no ponerse nerviosos, pero lo digo con tristeza.

El hecho de que, en su momento, se aprobara, en la Constitución española, la disposición adicional tercera, el reconocimiento del hecho insular o el reconocimiento de los cabildos; el hecho de que aprobásemos un Estatuto de Autonomía por amplio consenso de las fuerzas políticas con representación parlamentaria en Canarias; el hecho de que, cuando la integración de España a la Comunidad Económica Europea, aceptásemos por consenso un estatus especial en el Protocolo Dos; el hecho de que también por mayoría cualificada, aquí, en este mismo Parlamento, se modificase aquel modelo para una mayor integración de Canarias en la Comunidad

Económica Europea por amplio consenso; el que hoy nos encontremos aquí debatiendo un tema tan sustancial para Canarias, como es lo de los aspectos económicos del REF, y que al final resulte que, por una minoría determinada, se presenta una iniciativa, se apoya por una mayoría del Parlamento, pero no por mayoría cualificada y se envía directamente a las Cortes, y, encima, se alega una dinámica de pacto de Estado, sinceramente, eso nos parece que es bien triste.

Yo quiero expresar claramente, una vez más, cuál es la posición del Partido Popular. Por cierto, me sorprende que se nos diga al Partido Popular que practicamos algún tipo de obstruccionismo a lo que aquí se está haciendo, cuando nos abstenernos. ¿Habrá menos obstruccionismo que abstenerse? ¿No? Hagan ustedes, que tienen la mayoría en este Parlamento, lo que ustedes consideren más conveniente, pero no es lo conveniente para Canarias. Y desde luego, también es necesario recordar cómo se ha desarrollado, cómo ha discurrido, la negociación de las Bases Económicas del REF, en los últimos dos años.

Señorías, en el mes de julio del año pasado, es decir, hace un año, los grupos entonces de oposición, I.CAN, el CCI, el Grupo Popular, pedían la comparecencia en Pleno del Gobierno de Canarias, y, fundamentalmente, del mismo Consejero de Economía y Hacienda que hoy se sienta en esas responsabilidades, a que nos explicasen cómo estaba la negociación de las Bases Económicas del REF; y se nos dijo, en Diputación Permanente: “no, no es necesario ir a un Pleno, basta con una explicación en la Diputación Permanente”. Y se nos dio allí. Luego se hizo un Pleno y reiteradamente los grupos de Oposición entonces, I.CAN, el CCI, nosotros –el Grupo Popular–, pedíamos permanentemente información, luz y taquígrafos sobre el tema del REF, participación en la negociación. Nos decían que no, era un tema AIC-PSOE, internamente primero, luego con el señor Solchaga, luego vinieron las dificultades del señor Solchaga, luego se acudió a don Jerónimo Saavedra a ver si podía superar esas dificultades, etcétera, etcétera. ¿Cómo se nos puede decir al Partido Popular que nosotros participásemos en la elaboración de ese REF, o que, en cualquier caso, hayamos, de alguna manera, nos hayamos salido de algún tipo de compromiso, sobre algún tipo de texto o sobre algún tipo de acuerdo referente al REF?

Sin embargo, permanentemente nuestra posición fue que se acelerase el tema de las Bases Económicas del REF, como tema urgente para Canarias, y que nosotros tendríamos, en el momento en que se nos diese esa oportunidad, posibilidad de aportar yo creo que ideas importantes a esa elaboración de las Bases Económicas del REF. Lo dijimos permanentemente.

¿Y qué pasa en el mes de marzo del pasado año? Pues que, como consecuencia de esas dificultades entre las AIC y el PSOE, se rompe el Gobierno de Canarias y se configura un nuevo Gobierno, gobierno nacionalista, o llamado nacionalista. ¿Y qué es lo que nos dicen, lo primero que se nos dice en cuanto se configura?: “Miren ustedes, vamos a presentar un texto directamente a las

Cortes, una proposición de ley”. Es decir, que quienes ahora nos acusan de no haber participado suficientemente en la elaboración del REF, o la falta de consenso, o la negociación o conversaciones en este Parlamento, al Partido Popular le han negado, sistemáticamente, la posibilidad de participar en la elaboración de las Bases Económicas del REF, sistemáticamente, bien porque estaban en un pacto con el PSOE o bien porque después conformaron un gobierno nacionalista, que adoptaron una estrategia, en mi opinión, equivocada.

Y lo hemos dicho hasta la saciedad. El Partido Popular no participa de esa estrategia de enviar directamente a las Cortes. Nosotros nos explicamos ese planteamiento en vísperas electorales, en vísperas electorales que el Gobierno nacionalista y los grupos que lo apoyan dijese que iban a mandar directamente a las Cortes una proposición de ley nos parecía explicable en la dinámica electoral, era apuntarse el tanto famoso de “lo que vale el peine”, “se van a enterar”, “la voz canaria...”, todas estas cosas que se escuchan. Eso era lógico, y, al mismo tiempo, era lógico en la estrategia marcada de que iban a ser bisagra, llave o no sé qué otro elemento de ferretería, para conformar el Gobierno de la nación. Pero como eso falla electoralmente, pues resulta que ahora se encuentran pues como el señor que está pintando en la escalera y le quitan la escalera, agarrado a la brocha.

Porque, ¿qué es lo que pasa, señores míos?, ustedes tienen aquí 31 Diputados –o 30, no se sabe muy bien– para sacar eso adelante. Nosotros no nos vamos a oponer, nos vamos a abstener, como hemos hecho hasta ahora. No hay obstruccionismo, envíenlo. Pero qué es lo que ocurre, que es que el texto del Régimen Económico y Fiscal de Canarias no se aprueba en este Parlamento. Aquí se aprueban otras cosas, las propias de la competencia de la Comunidad Autónoma, ésta no, ésta se aprueba allí. Entonces ustedes se encuentran con que lo envían allí, van a producir una confrontación, innecesaria, entre el Estado y Canarias, o, en todo caso, van a hacer un planteamiento, un planteamiento que no se le ocurre ni al médico chino. Porque, mire usted, aquí se ha hablado de las vacaciones fiscales de los vascos. No se ha hablado del 15% del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de los catalanes, pero no se les ocurre a los vascos y a los catalanes aprobar una proposición en sus respectivos Parlamentos y llevarlo a las Cortes Generales para que se apruebe allí. Es decir, primero lo negocian, primero tratan de sacarlo en las mesas de negociación y después lo plantearán como instrumento político. Sí, yo veo que el señor Consejero de Economía y Hacienda hace muchos gestos; lleva seis años intentando aprobar las Bases Económicas del REF y no lo ha conseguido, y siempre es culpa del señor Solchaga de turno, pero el caso es que no las tenemos aprobadas, y, desde luego, tiene usted mucha más responsabilidad que yo, y que el Grupo Popular en que eso no esté aprobado hoy. De manera que no hablemos de responsabilidades de los grupos, ni tratemos de presentar ante la sociedad canaria que quienes no participamos en una estrategia equivocada de enviar directamente a las

Cortes, sin negociar previamente, estamos oponiéndonos, obstruyendo un Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Nosotros no tenemos compromisos con ningún texto anterior, nosotros tenemos compromisos directamente con el pueblo de Canarias. Y por cierto, cuando se habla, aparentemente, en representación de todo el pueblo de Canarias por parte de determinadas formaciones políticas, por favor, repásense el resultado del seis del junio. Por favor, repásense el resultado del seis de junio; se habla en una determinada proporción, en una determinada representación, pero no en nombre de todo el pueblo canario, no en nombre de todo el pueblo canario. De manera que ese texto que ustedes envían no es el texto de todo el pueblo canario, es el de unas fuerzas políticas que tienen una representación parlamentaria aquí y una representación parlamentaria allí, equis, la que corresponde. Ni más ni menos que eso.

En consecuencia, nuestra posición política es de abstenernos, porque no estamos de acuerdo con la forma que se ha elegido, porque la consideramos perjudicial para Canarias, porque se ha roto el consenso, y porque eso es una responsabilidad del nacionalismo naciente. Miren ustedes, si el nacionalismo que se nos ofrece en Canarias, como solución para los problemas de Canarias, empieza con este mal paso de decir el tema de las Bases Económicas del REF yo lo envío para allá y me importa un rábano lo que opine el Partido Socialista y el Partido Popular, que suman 300 Diputados a nivel nacional, que es donde se va a aprobar estas Bases Económicas del REF, yo creo que este nacionalismo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) no le está haciendo, precisamente, un favor a Canarias. Lo digo con total sinceridad. Lo que nosotros hemos dicho es algo absolutamente legítimo. Miren ustedes, no participamos en la elaboración de ese procedimiento erróneo para Canarias, pero nos reservamos, como partido político, en nuestro perfecto derecho, cuando se tramite en las Cortes, que es donde se ha de aprobar, a presentar un texto alternativo, porque son ustedes y no nosotros los que no han querido discutir aquí el tema de las Bases del REF. ¡Claro que sí!, ¡hombre!, repase usted la historia, señor don José Miguel González (*Ante los gestos, desde su escaño, del señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández*). Dice que no, pero durante seis u ocho meses pedimos, cuando usted formaba parte del Gobierno con el PSOE, participar en la elaboración del REF y nos decían, no, este es un tema que hay que negociar con el PSOE y con el señor Solchaga. ¿No es verdad, señor Bonis? ¿No es verdad, señor González Viéitez, que ustedes se quejaban de lo mismo? Lo que pasa es que como llevan dos meses en el mismo Gobierno, ahora ya resulta que ya participan de la negociación y participan de la elaboración, pero este no es nuestro caso. Y puesto que, a veces, se acusa al Partido Popular o a la discusión en el Parlamento de referirse exclusivamente a las formas y no ir al fondo del REF, yo ya les anuncio algunas cosas del

texto alternativo que vamos a presentar en las Cortes Generales con el apoyo, por cierto, de 141 Diputados y de 107 Senadores, que no es cosa a tomar de bromas.

Contenido del Régimen Económico y Fiscal que el Partido Popular propone –y que sería mucho mejor, insisto, negociar previamente con el Gobierno de la nación para intentar que el debate parlamentario en las Cortes no aparezca como un tratamiento de privilegio para Canarias, que no lo es y lo sabemos nosotros, pero que en muchas regiones españolas que se encuentran también en dificultades económicas se lo pueden tomar como tal y puede haber problemas–, el contenido fundamental de lo que nosotros pretendemos es que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias tenga el máximo de apoyatura constitucional, estatutaria y, al mismo tiempo, en la tradición histórica de Canarias.

Por eso nosotros concebimos un Régimen Económico y Fiscal basado en cuatro pilares fundamentales. Ya sabemos, se nos puede decir, que no estamos inventando la pólvora porque en esto hay muchas cosas elaboradas, evidentemente, pero hay muchas formas también de presentar las cosas y de elaborar los textos. Cuatro pilares fundamentales. El primer pilar fundamental para nosotros del Régimen Económico y Fiscal de Canarias es la libertad comercial y financiera, y ahí incluimos todo lo que es el tratamiento desde la Zona Económica Especial al Segundo Registro de Buques y Empresas Navieras, pero también intentaríamos consolidar dentro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias lo que puedan ser logros de Canarias dentro del estatus comunitario, Régimen Específico de Abastecimiento o el tratamiento de ayudas comunitarias, etcétera, eso puede perfectamente consolidarse, para evitar los problemas o las dudas que pueda tener un tratamiento provisional dentro de lo que es el esquema comunitario. El tema del POSEICAN y de los tratamientos provisionales temporales nos preocupan desde el punto de vista de Canarias y sería preferible, en un Régimen Económico y Fiscal, consagrar principios de ayuda comunitaria con una ley que allí lo recoja.

Segundo gran pilar: el diferencial fiscal. Ya sé que ahí tenemos puntos de diferencia con ustedes, también con el Grupo Socialista, diferencias consistentes sencillamente en que ustedes han planteado un esquema fiscal basado en la exoneración, o en la bonificación de determinadas rentas empresariales, mientras que nosotros entendemos que es preferible ir a un tratamiento, si se puede –sabemos que es un tema difícil–, de diferenciación fiscal en impuestos directos, en renta y en sociedades; puesto que Canarias, que históricamente ha tenido el diferencial fiscal en indirectos, lo ha ido perdiendo paulatinamente –véase Impuesto de Matriculación, véase Arancel Aduanero Comunitario, véase el IGIC más el APIM si no está produciendo un efecto parecido a lo que podría ser un IVA, etcétera, etcétera... el Impuesto de Combustibles en Canarias–, hemos perdido diferencial en impuestos

indirectos, vayamos a un diferencial en impuestos directos, pero con carácter general para los rendimientos obtenidos en Canarias. Señor Viéitez, no se confunda usted, hombre; no me diga esas cosas, que dice usted en los medios de comunicación, de que eso significaría que se iba a residenciar falsamente gente en Canarias para obtener esa exención; eso es desconocer –perdóneme que se lo diga–, desconocer completamente la técnica fiscal. La bonificación que hay del 50% para los rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla son para los rendimientos obtenidos en Ceuta y Melilla, no para un señor que resida en Ceuta y obtenga beneficio en Vigo, porque entonces paga el 100%. Por tanto, no se trata de residenciar artificialmente en Canarias, sino de aplicar a los rendimientos de personas físicas, o de sociedades, en Canarias una determinada bonificación.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, vaya concluyendo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Tercer pilar del Régimen Económico y Fiscal como nosotros lo concebimos: apoyatura en el hecho insular. Apoyatura en el hecho insular, que está reconocido en el artículo 138 de la Constitución. Ahí incluiríamos todo lo que es el tema de transporte, el tema de aguas, el tema de telecomunicaciones y el tema de energía.

Y, por último, el cuarto pilar, fundamental a nuestro juicio, del Régimen Económico y Fiscal, se basaría en el principio de solidaridad y el compromiso expreso por parte del Estado de inversiones en Canarias, pero, a diferencia del texto que se nos ha presentado, con un compromiso cuantificado expreso; es decir, un determinado porcentaje de PIB nacional en materia de inversiones aplicable a Canarias.

En definitiva, Señorías, nosotros creemos que el día que se discuta esto en las Cortes habrá tres Diputados del Parlamento de Canarias, que harán allí, estoy seguro, una exposición muy importante y muy de las necesidades y de los problemas que tiene Canarias, que todos compartimos por supuesto y que todos somos conscientes de ello. Pero el problema que se puede crear... Insisto, para mí el día de hoy no es un día alegre, y para mi grupo desde luego no lo es, porque este tema se podría haber presentado de otra manera en el Parlamento nacional. Yo sé que ustedes han negociado con el PSOE, han perdido la esperanza de que el PSOE pudiera, digamos, aceptar mayores planteamientos; yo esa esperanza no la hubiese perdido, por lo menos desde el planteamiento de un nuevo Gobierno, de un nuevo Ministro de Economía y Hacienda, y de una posición del PSOE que le impide ya aplicar la política de rodillo, de hegemonía, de prepotencia, que antes tenía. Creo que el procedimiento elegido por ustedes es malo, es quizás electoralmente, o partidistamente, bueno; sí, porque o se acepta el texto, y es un logro, o se rechaza y se radicalizan –no sé si con diccionario o sin diccionario–. Pero en todo caso,

yo creo que hoy lo que importa no es el interés partidista sino el interés de Canarias, y ése no pasa por una confrontación en un tema tan importante como éste.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Bonis Alvarez, solicita el uso de la palabra.)
Sí, sí, tiene usted un minuto, por favor.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Alvarez) *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente una pequeña intervención por la alusión que se me ha hecho durante la intervención del señor Bravo de Laguna, donde quería plantear una cierta contradicción sobre mi postura anterior y sobre mi actual postura.

Hay una gran diferencia, señor Bravo. Hace un año tanto usted, como yo, como otros grupos de la Oposición, desconocíamos el texto que se estaba negociando entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado; por lo tanto, estábamos preocupados por una estrategia de opacidad en el tratamiento de una ley que encontrábamos que era básica para Canarias. En este nuevo desarrollo, el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* publicaba la proposición de ley que hoy se pretende enviar a las Cortes Generales. Por lo tanto, estamos ante un escenario de total transparencia y muy diferente del escenario de hace un año. El que su grupo haya decidido, o no, participar en la estrategia y colaborar en el REF que definitivamente se va a mandar a las Cortes Generales es un problema de estrategia política de su propio grupo, pero no intente usted buscar contradicciones en las posturas que, representando grupos parlamentarios, mantuvimos en aquella ocasión, porque creo que no hay ninguna.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Continúa el Grupo Parlamentario Centrista. Don Luis Hernández, en fijación de posiciones.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

En este turno de fijación de posiciones de mi grupo, decir que el Grupo Centrista ha mantenido, a lo largo y ancho de este tema, que ya lleva casi un lustro en esta Cámara, una postura firme e igual siempre, que ha sido la de conseguir para Canarias un régimen especial, diferencial, peculiar, adaptado a la realidad canaria.

El Grupo Centrista fue el primer grupo que, una vez que el Protocolo Dos, que fue un invento positivo –desde mi punto de vista– del PSOE, salió con un informe negativo de esta Cámara y luego se impuso, por el Gobierno de la nación y la Comunidad Económica Europea, fue el primer grupo que reflexionó, y lo apoyó. Y mi grupo también creo que

fue el último grupo que se incorporó al cambio de modelo, fue el último grupo que se incorporó al cambio de modelo, de los que se incorporaron, no sin antes, pues, dejar claro que en aquel modelo encontraba una serie de ventajas, una serie de ventajas que intentó defender a través de una serie de excepciones, especificaciones, a régimen de abastecimiento, etcétera, etcétera.

Si leemos los antecedentes de la ley que hoy vamos a aprobar, al parecer por simple mayoría o por mayoría simple, yo diría que una verdad no es más verdad porque tenga más votos o menos votos, ni una mentira es verdad porque se apruebe por mayoría absoluta, porque realmente la democracia tiene un montón de virtudes, pero no ha conseguido todavía convertir lo negro en blanco; quiero decir que la razón la tenemos aunque sea por 31 votos, por 31 o por 30. Y en ese sentido a mí me parece providencial la explicación de motivos del Real Decreto de Bravo Murillo, que es Bravo pero no es De Laguna, y realmente pues este Bravo de hoy no es como aquél, aquél defendía en Madrid algo para Canarias y éste no defiende en Canarias algo que quiere defender en Madrid. Yo creo que si el señor Bravo Murillo hubiese sido canario hubiese empezado a defenderlo aquí, usted lo quiere defender allí. Usted a veces, señor Bravo—y voy un poco a contestarle, aunque no me compete en estos instantes sino fijar mi posición—, que siempre dice que los inventos con gaseosa. Pues usted esta vez quiere hacer un invento con el REF, y ha inventado un modelo de REF con cuatro títulos, en los que realmente no dice nada nuevo, absolutamente nada nuevo: régimen de abastecimiento, diferencia fiscal, inversiones..., todo eso está, todo eso está, no hay nada nuevo. Y en cuanto a las bonificaciones fiscales, extendidas solamente a la producción, a los aspectos productivos en Canarias y extendidos a la generalidad de las rentas, yo realmente, si esa es la diferencia, me inclino a que esa novedad puede que no sea positiva para las islas. Yo me inclino a que todo el hincapié que podemos hacer en bonificaciones fiscales...

El señor PRESIDENTE: Señoría, yo le ruego, yo le ruego, que se fije en el texto y la fijación de posiciones con respecto al texto, y no el plan que ha adelantado de alguna forma el señor Bravo de Laguna.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Bien, de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Ya decía que no era el momento, pero quería hacer hincapié entonces en el hecho de que la postura del texto, el contenido del texto, en cuanto al diferencial fiscal que se establece, lo considero más positivo para Canarias, porque realmente lo que intenta es incrementar la producción a base de bonificar los impuestos.

Yo creo que realmente hoy nadie va a convencer a

nadie, todo el mundo ha tomado postura; y, realmente, pues, las posturas son de que alguien quiere defender el texto aquí y alguien quiere defenderlo más tarde. Yo creo que esta ley llega demasiado tarde para dejarla para más tarde. Debía ser una ley de todos, el hecho de que sea una ley solamente de Coalición Canaria a nosotros nos viene muy bien, creo que nos hacen un gran favor, es la ley de Coalición Canaria, que sólo defiende Coalición Canaria, que realmente es la ley que hasta hace unos días defendían todos, y por un simple problema de procedimiento, porque la presentamos en campaña electoral o en vísperas de la misma, ahora yo no la apoyo y la retraso, creo que ese es el tema de fondo, no la apoyo porque la han presentado en campaña. ¿En qué se diferencia esta ley de la que defendió aquí el Consejero de Industria del Gobierno socialista, don Andrés Calvo, hace cien días? ¿En qué se diferencia? Absolutamente en nada. Todas las cosas innovadoras que están esta ley con respecto a los textos anteriores las defendió aquí el señor Andrés Calvo diciendo que lo había, más o menos, negociado en pasillos o en mesas con el señor Zabalza, el señor Pedro Pérez y el señor Solchaga, con el que se entrevistó en aquellos días, en aquellos momentos en los que el Gobierno se rompía justamente por este motivo y el PSOE intentaba ganarse la confianza de su socio diciendo que todo esto era posible; entonces que no vengan ahora que aquí hay problemas de contenido. Los contenidos son de todos, simples problemas de procedimiento.

Ninguna novedad encuentro de lo que han señalado aquí a lo largo de muchos años, ni la libertad comercial ni de la política financiera ni de las inversiones estatales ni de las subvenciones al transporte a personas y mercancías ni de las subvenciones al agua, a la energía, etcétera, etcétera. Todo está dicho y bien dicho y bien redactado y contenido en la ley. El único matiz, que también el Partido Socialista parece que se diferencia, es que queremos crear un paraíso fiscal. Yo diría que no queremos crear ningún paraíso fiscal, y que, en cualquier caso, el paraíso fiscal que queremos crear es el que aconsejan las instituciones económicas de carácter internacional y es el que se aplica en territorios, como Canarias, que necesitan un fuerte impulso inversor porque tiene carencias de capitales.

Canarias atraviesa, en estos momentos, una situación caótica. Anoche parece que nos hacían el preámbulo de lo que hoy está ocurriendo cuando nos decían que el crecimiento económico de España en el primer trimestre ha bajado 1'1 —estamos en recesión económica—, que la inversión ha disminuido el 8'9%, que se ha estancado el consumo privado y el público en España, que se han incrementado un poquito las exportaciones, y que se han disminuido las importaciones. Es el único elemento positivo el pequeño incremento de las exportaciones si no oí mal la televisión. Entonces, yo estoy seguro que, si se analizara por regiones, Canarias ha contribuido en un porcentaje superior al 1'1 al de crecimiento

económico, al de recesión, y en un porcentaje superior al 8'9 a la recesión de la inversión, entonces vamos en cabeza aportando al conjunto nacional estos índices tan negativos para todos. Ustedes saben que en Canarias la crisis empezó dos años antes, yo creo que empezó el 15 de octubre de 1988, o el 12, el día del Pilar, justamente; y en Madrid, o en España, en el resto de la Península, empezó dos años después. Siempre las crisis canarias se acababan antes, pero esta lleva camino de acabarse al mismo tiempo o después. Entonces yo creo que Canarias no aguanta prácticamente más. La Ley económica es necesaria. En cinco años la región canaria era la única región del entorno que tenía algunas ventajas, hoy nos supera Madeira, Azores, Marruecos, Gibraltar, por supuesto, que estaba cerca se nos ha puesto a años luz y todo es porque se ha desarrollado del banco, de las tres patas, solamente dos: el aspecto fiscal y el aspecto comunitario, y ha quedado el aspecto económico ahí, obsoleto y retrasado; veamos cómo en nuestros puertos la actividad portuaria decrece día a día, la actividad inversora, la crisis turística, etcétera, etcétera. Por tanto, el modelo económico es necesario desarrollarlo ya.

Por supuesto que hubiese sido bueno hacerlo negociando con Madrid, por supuesto que sí. Se intentó una, otra, y mil veces. Yo tengo aquí una carta del amigo Pedro Pérez, que se vio en este Parlamento el día 30 de enero del 91, en la que me decía que “tengo el honor de remitir a usted las Bases de la Reforma de Régimen Económico, en sus aspectos económicos, resultado de las reuniones mantenidas entre ambas administraciones en los últimos meses, y que, de contar con la consideración favorable de esta Comunidad Autónoma, procederíamos a trasladar a los correspondientes proyectos de textos dispositivos”. Este texto vino aquí a la Cámara, en una comparecencia, se subió un poco el techo; un poco, no mucho, y se remitió el texto ampliado con una carta en la que decíamos que convenía empezar a negociar ya con ese nuevo planteamiento del Parlamento. Yo creo que el Partido Socialista, en aquella ocasión, víspera de elecciones, no nos hizo ningún favor, porque pensó: “bueno, elecciones del 91, de mayo, podemos ganar las elecciones, podemos estar en el Gobierno, estuvieron en el Gobierno, nosotros lo hacemos”. Hasta ahí me parecía hasta normal que el PSOE quisiera negociar las bases económicas, y luego tuvo un pacto amplio, un pacto del hormigón, un pacto de 40, y fracasó. Vuelta elecciones, vuelta que hemos presentado el texto en vísperas de elecciones, vuelta que hay que volver a retrasar; yo creo que, aunque es difícil convencerlos a ustedes, si fueran capaces de reflexionar, por un instante, la razón está con esto aprobarlo, que no significa nada, porque se puede modificar luego, cuantas veces se quiera, con los 141 y los 159 en Madrid, los del PSOE, los del PP, que parece, que parece en principio, a lo mejor el PSOE nos da la sorpresa y cambia de postura. Por tanto, yo no me quiero meter con ellos, que parece

que están en la misma línea y que, por tanto, se puede modificar luego en Madrid este texto.

Yo lo que sí diría, y espero que el Presidente no me interrumpa, que el PP hoy ha demostrado que vale más malo conocido que bueno por conocer. En este caso gracias a Dios que no gobiernan en Madrid.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias (*El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.*). ¿Sí?

Un momento. Usted tiene por alusiones de un juego de palabras de apellido, un minuto ¿eh?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Sí es que don Luis es muy propenso a los juegos.

Yo agradezco que se me compare con Bravo Murillo, aunque sea para decir que prefiere al extremeño que al canario, don Luis Hernández, nuevo nacionalista de pro.

Mire usted, don Luis, dice usted que no hay novedades en el texto. ¡Hombre!, yo creo que primero tendría que conocerlo, pero no nos han dado oportunidad de conocerlo. Lo que me resulta sorprendente de verdad es que ustedes descalifiquen el que en el proceso que ustedes mismos han iniciado, de remitir directamente a las Cortes, critiquen a los grupos que digamos que vamos a presentar un texto alternativo allí donde ustedes lo van a remitir, que es en las Cortes...

El señor PRESIDENTE: Señoría, eso no tiene nada que ver con la alusión, por favor.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): No, pero es que ha sido una crítica directa que me ha hecho, entonces, se ha reabierto debate, entonces, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le indiqué que volviera a la cuestión.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Vale. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Continúa la fijación de posiciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría, en primer lugar –y algo ha aclarado ya, en ese sentido, la intervención de don Luis Hernández–, señalar una cuestión. Cuando se aprueba, en 1991, la Ley 20, se aprueba la parte fiscal de la Ley del Régimen Económico y Fiscal, y se ha considerado, en los años posteriores, desde prácticamente finales del 92 y a lo largo del 93, que fue un error haber separado la parte fiscal de la parte económica. Nosotros en aquel momento estábamos en la Oposición, prestamos nuestro consenso, nuestro apoyo en términos

de consenso a la operación política que significó la aprobación de la parte fiscal de la Ley Económico y Fiscal, y nos parece que no tienen razón –y voy a tratar de demostrarlo– los que afirman que fue un error separar ambos textos. Y no tienen razón por una razón fundamental: si analizamos la Ley Económica, las Bases Económicas, a las que prestó su acuerdo el Gobierno de aquel momento –enero del 91, marzo del 91–; si las analizamos en relación con lo que son las Bases Económicas de hoy, no tienen punto de comparación.

En aquel momento, las Bases Económicas se remitían a la Zona ZEC, a la compensación del hecho insular y a tocar medidas puntuales de compensación a determinados sectores en posible reestructuración, punto. Lo que nos ha permitido precisamente incorporar todo un volumen grande, un volumen serio de nuevas modificaciones fiscales y de nuevas materias al texto, ha sido haber separado los dos elementos de negociación. Si en aquel momento se hubieran aprobado como texto unitario Ley Económica y Ley Fiscal, hubiéramos tenido los contenidos de Ley Fiscal que hoy tenemos, más Zona ZEC, compensación del hecho insular y algunas pequeñas –pequeñas– compensaciones a sectores en reestructuración. Por consiguiente, me parece que es un puro pretexto el plantear que ha sido un mal esquema negociador y que con todos los defectos que pueda estar teniendo éste, desde luego lo que nos permite hoy ser más ambiciosos y volver a renovar la posibilidad de modificaciones fiscales o de bonificaciones fiscales es el haber separado ambas negociaciones.

Aclaremos una primera cuestión. ¿Quién presentó en esta Cámara esta proposición de ley que estamos viendo? No fue la Coalición Canaria, fueron las AIC. Por consiguiente, cuando se nos plantea en términos de comportamiento abstencionista a los socialistas, que hemos participado en todos los debates y que lo único que hemos hecho es abstenernos en las votaciones por las razones que ahora abundaré, yo diría que el comportamiento, no ya abstencionista, sino de plegamiento absoluto lo han tenido los grupos parlamentarios que han avalado, sin ningún otro tipo de consideración, el texto de las AIC. Porque este texto no lo mete la Coalición Canaria en esta Cámara, lo meten las AIC, y se pliegan a él el resto de grupos parlamentarios que forman la Coalición Canaria; y algún Diputado aislado enmendó, digamos puntualmente, algunas pequeñas cosas.

¿Cuál es la situación real en la que nos encontramos? La situación real en la que nos encontramos es que se ha producido una ruptura del consenso político en Canarias; y vamos a analizar el tránsito para ver por qué se ha producido la ruptura del consenso político. Hoy dice un editorial de prensa que la Coalición Canaria ha producido una renuncia al entendimiento, y a mí me parece que ese editorial –no de un periódico especialmente proclive, por otra parte, al Partido Socialista– refleja realmente la realidad de las cosas: se ha producido una renuncia al entendimiento. ¿Por qué?

Primero. Porque se establece una vía o procedimiento –propuesta de proposición de ley ante las Cortes Generales– que se adopta unilateralmente por una fuerza política. No se adopta un acuerdo –que podía haber sido perfectamente el método: adoptar primero un acuerdo de contenidos, y producido el acuerdo de contenidos en esta Cámara, luego decidir cuál era la vía más conveniente, también de consuno, también en términos de consenso–, si la vía más conveniente era la negociación con un nuevo Gobierno de la nación –que en aquel momento, además, cuando se presenta la propuesta de proposición de ley, no se sabía ni siquiera cuál iba a ser ese nuevo Gobierno, no se sabía siquiera–, o si la vía más adecuada era la presentación de la propuesta de proposición de ley ante las Cortes Generales; y entonces sí hubiéramos estado obligados nosotros, en términos de propuesta de..., hecha no por una fuerza política sino por el Gobierno de Canarias. Si el Gobierno de Canarias hace una propuesta de consenso, en términos de contenidos, para luego efectuar una propuesta, igualmente, de consenso, en términos de vía o procedimiento, hubiéramos estado obligados a entrar en esa dinámica de consenso. Y siempre que ha habido un gran tema, y que se ha hecho un llamamiento de esas características en esta Cámara, siempre ha respondido positivamente el Partido Socialista. Esta es la primera ocasión en la que no estamos en un gran tema en términos de consenso, y, seguramente, no será sólo por responsabilidad del Partido Socialista; admitan ustedes que han podido equivocarse también en algunas cosas. Desde luego, en mi opinión, en la unilateralidad del procedimiento, claramente. Ustedes pretendían poner las reglas de juego, la cancha de juego y la vía a desarrollar, y, luego, por decreto obligarnos a nosotros al consenso. Y miren, por decreto no se puede producir el consenso; el consenso se produce, como su propia palabra indica, por una voluntad positiva de, digamos, de todas las partes de concordar, pero, por decreto, no se puede obligar a nadie –usted entra ahora en el consenso por decreto porque lo digo yo–.

Por tanto, en mi opinión, ha habido un método inadecuado: una unilateralidad excesiva, de una parte, en la elección de la vía –bueno, esa absoluta–; y, de otra parte, en las modificaciones de contenido respecto de lo que era la posición común que teníamos, efectivamente, PSOE y AIC, que, en cualquier forma, como ya expliqué en mi intervención –el día anterior, el día de la toma en consideración– era una posición común que respondía a un pacto político determinado y, liquidado ese pacto político unilateralmente también por una de las fuerzas, nosotros nos sentíamos liberados de lo que fueron compromisos adoptados en el contexto de ese pacto político. Y nos sentíamos, o preferíamos formular nuestra propia iniciativa, la iniciativa de la que respondíamos y de lo que constituiría el parecer exclusivo de los socialistas, y luego concordarlo, efectivamente, con el Gobierno de Canarias y con el conjunto del Parlamento de Canarias. En ese sentido, nuestra convicción es que

ustedes se han equivocado. El Gobierno, y no una fuerza política, ha debido traer aquí una propuesta abierta; nosotros hubiéramos estado en el entendimiento en orden a esa propuesta abierta, y luego hubiéramos decidido de común acuerdo cuál era la vía más adecuada.

En lugar de eso, ¿qué fue lo que se hizo? Una fuerza política decide la vía, el procedimiento, unilateralmente, pero, además, no sólo la decide unilateralmente, sino que coloca esa vía en términos de trámite de urgencia –¡me dirán para qué se coloca esa vía en términos de trámite de urgencia!, porque resulta que esa vía, planteada en mayo, no se va a ver en las Cortes Generales hasta octubre o noviembre, ¿para qué la urgencia?–, y nos pretenden obligar a que respondamos con un texto alternativo en esta materia en siete u ocho días, que es lo que el trámite de urgencia nos da para formular nuestro texto alternativo. Y miren, en Canarias no hay quien sea capaz de formular un texto alternativo de REF en siete días, limitado a los siete días de un trámite de urgencia; no existe esa posibilidad.

Pero es más, si ustedes dicen que el entendimiento era tan global entre nosotros, ¿cómo es posible que los propios grupos proponentes, o el propio grupo proponente y el Gobierno hayan formulado 36 enmiendas a su propio texto? Es claro que el entendimiento no es tan amplio; es claro que hay zonas grises en relación con el REF; es claro que hay un conjunto de materias, donde sí existe un entendimiento relativamente amplio –ZEC, coste de la insularidad, Registro Especial de Buques–, pero es claro que en lo que no es eso, en lo que es la parte de zona de promoción económica, en lo que es la parte de incentivos económicos y fiscales, hay distintas posiciones –es más, entre ustedes mismos–, hay distintas posiciones, y hay debate que debió haberse resuelto. El Partido Popular tiene, por ejemplo, una formulación genérica de bonificación; ustedes tienen otra bonificación ligada exclusivamente a bonificación por establecimiento o localización empresarial y favoreciendo a los empresarios, y nosotros tenemos una idea de incentivación fiscal ligada a finalidades económicas específicas. Bien. Por consiguiente, lo que ha habido es una ruptura de consenso por un inadecuado planteamiento a la hora de traer a esta Cámara la cuestión, y ése es el fondo del tema.

Miren, yo les voy a indicar una cuestión que yo no sé si se conoce, pero que ocurrió. Cuando no se llega a acuerdo en la negociación entre Gobierno de Canarias –el Gobierno que existía– y Gobierno de la nación, la posición del señor Solchaga fue la de enviar inmediatamente el texto, digamos, del Gobierno de la nación –la posición del Gobierno de la nación– a las Cortes Generales en forma de proyecto de ley. Esa fue su posición; este tema ni siquiera lo indicamos nunca, pero esa fue su posición, y nosotros le impedimos, actuando a nivel de partido, que eso ocurriera. ¿Y saben por qué se lo impedimos? Se lo impedimos porque eso significaba radicalmente cerrar cualquier posibilidad de negociación, y porque le

indicamos que en lo que no hubiera un acuerdo Gobierno de la nación-Gobierno de Canarias, y en lo que no existiera la garantía de que en Canarias iba a haber los dos tercios para respaldar el posible proyecto de ley que el Gobierno de la nación metiera en las Cortes Generales, le quedaba prohibido presentar ese texto ante las Cortes Generales. Y, efectivamente, el señor Solchaga no incorporó ese texto a las Cortes Generales (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), porque así se lo prohibió el Partido Socialista, a instancias del Partido Socialista Canario.

¿Qué es lo que está ocurriendo hoy en esta Cámara? El Gobierno de la nación, que legítimamente pudo hacerlo, no presentó su proyecto de ley ante las Cortes Generales. ¿Y qué es lo que está ocurriendo hoy en esta Cámara? Que el Gobierno de Canarias, sin contar con el acuerdo suficiente con el Gobierno de la nación y sin contar con un acuerdo en esta Cámara que garantice los dos tercios de consenso en esta Cámara, presenta una proposición de ley ante las Cortes Generales. ¿Eso qué indica? Miren, eso lo que indica es que ha sido más respetuoso con el artículo 45.3 del Estatuto de Autonomía y con la disposición adicional tercera de la Constitución española el Gobierno de la nación que la Coalición Canaria. Ha sido la Coalición Canaria la que presenta un texto ante las Cortes Generales sin contar aquí al menos con los 40 votos, con los dos tercios, que hubieran garantizado un consenso suficiente.

En cualquier forma, evidentemente, esta proposición de ley tendrá que venir a Canarias a informe de dos tercios y, señor González Viéitez, eso no significa ningún obstruccionismo. ¿De cuándo a dónde, indicar por parte del Partido Socialista que una modificación del Régimen Económico y Fiscal precisa de un informe favorable del Parlamento de Canarias es un obstruccionismo? ¿De cuándo a dónde? ¿Ahora, en definitiva, antes de que sea tomada en consideración? O se hace ahora mismo, como se hizo en dos precedentes en 1985 o se hace porque lo reenvía la Mesa de la Cámara, porque antes de que los Diputados nacionales la tengan que tomar en consideración querrán saber si cuenta con el consenso de 40 votos en esta Cámara o no cuenta con ese consenso, porque ese será un dato fundamental, precisamente, en orden a su toma en consideración.

Bien. Por consiguiente, en mi opinión estamos ante una situación donde si moralmente el Gobierno de la nación se sintió obligado a no presentar un proyecto de ley, porque no tenía la garantía de los dos tercios y porque no tenía el acuerdo con el Gobierno de Canarias, infinitamente mayor obligación moral tiene el Gobierno de Canarias y tiene una fuerza política en Canarias de no presentar una propuesta de modificación del REF, sin contar también con esos 40 votos. Parece indiscutible que si alguien está mayormente obligado, moralmente obligado, más que ningún otro, es quien debe velar por su propio ordenamiento jurídico, en definitiva el Parlamento y el Gobierno de Canarias.

Nosotros hemos señalado que formularemos un texto alternativo en Canarias, no en las Cortes Generales –y esto lo quiero dejar bien claro–, en primer lugar en Canarias, y le hemos puesto una fecha, no en los siete días que nos daban ustedes. Hemos dicho: “vamos a hablar con los sectores económicos y sociales”, a lo mejor, no con determinadas cúpulas empresariales que están, o bien trabajando en términos de empresarios metidos en política o bien trabajando en términos de políticos metidos a empresarios, pero vamos a hablar con empresarios reales de Canarias. Sin duda de ningún tipo. Vamos a hablar con sectores económicos y sociales, vamos a hablar con los sindicatos, vamos a hablar con los empresarios reales que se juegan las perras en Canarias y vamos a formular una propuesta de texto alternativo en Canarias. Propuesta de texto alternativo en Canarias, que luego vamos a negociar con el Gobierno de la nación –sí efectivamente es de nuestro partido, a nivel interno de partido–, y que vamos a negociar con nuestro grupo parlamentario en las Cortes Generales, porque eso es lo que nos da garantía de contar, no con los 5 Diputados canarios, sino con 159 Diputados. Evidentemente que dialogamos las cosas a nivel federal con nuestros órganos federales, evidentemente. Eso es lo que nos garantiza poder contar con el volumen de apoyo que otros no pueden contar. Eso es lo que nos lo garantiza.

Y miren, en términos de contenidos, a mí me parece que hay unas zonas comunes donde yo no veo grandes dificultades de entendimiento, porque el entendimiento ya existía, que cuando nosotros formulemos nuestro texto alternativo, seguramente serán coincidentes con las zonas comunes, o con los elementos que ya hoy constan, entre otras cosas porque fueron construidos de común acuerdo hace algunos meses, y no vemos especiales necesidades de modificación ahí. Sería en todo lo que hace relación a la ZEC, todo lo que hace relación al registro de buques, todo lo que hace relación al coste de insularidad. Ahí me parece que no es fácil formular una propuesta distinta, entre otras cosas, porque la que aquí está presentada, por lo menos en su cincuenta por ciento, arranca de propuestas nuestras y no vamos, evidentemente, ahí a producir especiales novedades.

Pero hay otra zona donde sí me parece que hay que producir novedades...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: Voy concluyendo.

O por lo menos definir una posición propia por parte del Partido Socialista, y es la zona relativa a los mecanismos de promoción económica y de bonificación fiscal. Nosotros seguimos manteniendo ahí el criterio que los incentivos hay que ligarlos a finalidades económicas específicas, y que no se pueden dar incentivos genéricos por el mero hecho de que se esté situado aquí. Pensamos que hay que ligarlos, y mucho más en una situación de crisis, a finalidades económicas específicas.

¿A qué finalidades económicas? A la exportación, porque constituye un elemento fundamental en una economía insular, como hemos explicado muchas veces; a la inversión, porque constituye un elemento en una economía en recesión, y, desde luego, en Canarias, donde no abunda precisamente una capitalización excesiva de las empresas y del sector económico, hay que producir incentivos potentes a la inversión.

Añadiríamos además: hay que producir incentivos al empleo; hay que producir incentivos –y esto lo planteo en términos de objetivos que contendrá nuestro texto alternativo– a la reconversión de sectores, y cito dos fundamentales: el sector comercio está sufriendo, y va a sufrir en el futuro de forma muy importante la llegada de las grandes superficies; hay que plantear incentivos para la reestructuración y para el apoyo del sector del pequeño y mediano comercio canario; hay que plantear incentivos para la reconversión turística y para la renovación y rehabilitación de la planta hotelera en Canarias; hay que plantear un tratamiento especial para el sector industrial canario, incluso abordando, si fuera necesario, una modificación, en, al menos en una zona de promoción económica en Canarias, de las reglas de origen comunitario... En fin, hay que establecer un tratamiento económico y fiscal especial para la pequeña empresa en Canarias, y este es uno de los temas nuevos que nos parece importante abordar.

Estos objetivos prefigurarán el contenido del texto alternativo que en Canarias formulará el Partido Socialista –en Canarias– y que tenderá a negociar con el Ministerio de Hacienda y con su grupo parlamentario en las Cortes Generales, para que la mayoría de estos objetivos puedan contar en las Cortes Generales con el apoyo de 159 Diputados.

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor BRITO SOTO: Concluyo.

Indicar: habrá Ley Económica en esta Legislatura; la habrá porque creo que está en el programa electoral de todas las fuerzas políticas que estamos aquí –desde luego, en el programa electoral federal, no en el canario, sino en el programa electoral federal del Partido Socialista está ese objetivo como un objetivo que se cumplirá cuanto antes–; habrá, por tanto, Ley Económica en esta Legislatura. Lo que sí les indico es: miren, la Ley Económica que surja en esta Legislatura necesariamente tendrá que ser el resultado de un entendimiento, y eso es formular una política de Estado, de un entendimiento.

Desde luego, entre las principales fuerzas políticas de Canarias, de una parte y ahí incluyo a la Coalición Canaria, o a las AIC, a la Coalición Canaria, en principio, al PSOE y al PP, y también de las principales fuerzas políticas nacionales, si lo que se pretende plantear es un planteamiento en términos de política de Estado o de acuerdo de Estado. Y por eso, considero un craso error que ustedes... Miren, nosotros podríamos decir que no hace falta el PP en esta operación, y decimos: si queremos actuar en términos de política de

Estado, tiene que estar necesariamente en ese acuerdo del PSOE, el PP y también la Coalición Canaria.

Y, desde luego, habrá REF, y lo habrá en esas condiciones y con esas circunstancias. No habrá un REF unilateral, porque además de querer hay que poder, y no se puede un REF unilateral en los términos en que ustedes lo han planteado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Bueno, ha terminado la fijación de posiciones y, con ella, lo que se había acordado en la Mesa y la Junta de Portavoces.

Al no existir ningún voto particular ni ninguna enmienda viva, vamos a hacer una votación conjunta de todas las partes que contiene lo siguiente. Esta proposición de ley contiene: exposición de motivos; título preliminar; libros uno, dos, tres, cuatro y cinco, que abarcan 95 artículos; 7 disposiciones adicionales; 6 disposiciones transitorias; una disposición derogatoria y una disposición final.

Globalmente se va a someter a una votación única.

Los que estén a favor, que levanten el brazo (*Pausa.*). Gracias. En contra, que levanten el brazo (*Pausa.*). ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado el dictamen de Comisión por 30 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones.

Como había indicado al principio, se había acordado, por parte de la Mesa y de la Junta de Portavoces, un procedimiento para la elección de los señores Diputados que van a defender esta proposición de ley en las Cortes Generales.

Y, efectivamente, en el texto, como saben ustedes, que se va a dar lectura por parte de la Secretaria primera, se hace hincapié en que los candidatos tienen que ser necesariamente de los grupos parlamentarios que han votado afirmativamente esta proposición de ley.

Tiene la palabra la Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): Acuerdo de la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1993.

“Primero. La elección de los Diputados a que se refiere el artículo 139.2 b) del Reglamento del Parlamento de Canarias se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio restringido establecido en los apartados siguientes.

“Segundo. Cada grupo parlamentario podrá presentar hasta dos candidatos de entre los Diputados pertenecientes a los grupos parlamentarios que hayan votado favorablemente el acuerdo definitivo en el Pleno de la Cámara. El plazo de presentación de candidaturas fijado por la Mesa será anunciado por la Presidencia durante el desarrollo de la sesión.

“Tercero. En las votaciones que se celebren al efecto, cada Diputado podrá incluir en las papeletas hasta tres nombres. La Mesa llevará a cabo los escrutinios de las diferentes votaciones y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos.

“Cuarto. La igualdad de votos entre candidatos más votados se dirimirá en otra u otras votaciones. De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquéllas en que se produjo por primera vez, y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de treinta minutos. Reanudada la misma, se procederá a una nueva votación, que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación, se suspenderá la sesión por periodo mínimo de cuarenta y ocho horas. Reanudada la sesión, se proseguirán las votaciones hasta que se complete la propuesta del Parlamento.

“De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

“En la Sede del Parlamento, a 30 de junio de 1993”.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, a efectos de los candidatos, esta Presidencia tiene que decir que deben proceder de los siguientes grupos: Agrupaciones Independientes de Canarias, Grupo Centrista, Grupo I.CAN y Grupo Mixto.

Por lo tanto, tienen cinco minutos para hacer la presentación sin suspenderse el Pleno, porque inmediatamente después se comenzará (*Pausa.*).

Bien, Señorías, ya los grupos parlamentarios han presentado en la Mesa los siguientes candidatos:

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Francisco Ucelay Sabina. Por Iniciativa Canaria I.CAN, don Antonio González Viéitez. Por el Grupo Mixto, don Oswaldo Brito González.

Por lo tanto, estos son los únicos tres candidatos que se han presentado. Ya saben Sus Señorías que hasta tres pueden nombrar; votar tres, dos, uno o bien en blanco.

Va a ser una votación por llamamiento con papeletas, que va a comenzar en este momento la señora Secretaria primera.

Por favor, cierren las puertas; no se deje entrar ni salir a nadie, ¿eh?, por favor.

Comienza la votación.

(La señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de Diputados en orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación se procede al escrutinio.)

El señor PRESIDENTE: Han sido elegidos los señores Diputados don Francisco Ucelay Sabina, don Antonio González Viéitez, don Oswaldo Brito González, por 30 votos a favor, 24 abstenciones, ninguno en contra –diríamos– y 3 nulos.

Con él se termina el punto único del orden del día. Se les desea a todos una feliz vacación estival.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos.)

